

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 182

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), diecinueve (19) de octubre del año dos mil veinte (2020).

Allegada a esta dependencia, la citación para notificación personal enviada a la vinculada MARIA EUGENIA POTES a través de servicio postal, por parte del apoderado judicial de la demandante, para que tenga validez; encuentra el Despacho que la misma no será tenida en cuenta toda vez que no ha allegado constancia de entrega de la misma; pues en la certificación aportada, no aparece reflejada firma de recibido.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) SOLICITAR a la parte demandante que realice la citación para notificación personal en la forma indicada en el artículo 291 del Código General del Proceso o en su defecto allegue la respectiva constancia de recibido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

JG

<p>NOTIFICACIÓN LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICOS No. 76 HOY <u>19 de Octubre de 2020</u> A LAS 07:00 A.M. EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>
